



a veinte de Enero año de mil ochocientos treinta;
 Junto en la Sala de Costumbre los señores D. Juan Cerezo
 de Tomad, D. Juan Antonio Fernandez de Porras, Agur-
 tai Vicente Tomad, y Juan Muñoz de Ruiz Rexidor,
 D. Pedro Madrid Bernal, Alg. mayor, Andres Pime-
 nez Cutillas, y Alonso Sanchez de Cerezo Diputados al Co-
 mun, y D. Miguel Espinosa Por Andres qual, y Personero
 no Concejo Junta y Rexim. de ella, no habiend
 concurrido el for. Alcalde mayor Puen. por estar
 ocupado en asunto del Real exbricio, para tratar
 asunto del mismo beneficio, y utilidad de este
 vecindario se trato, y resolvió lo siguiente

Nota En primer lugar para llevar a efecto la propuesta
 decretada en el día de ayer de Rexidor Decano
 por el Estado noble, en lugar de D. Pedro Fernan-
 der Cerezo, electo por el R. Juere de Granada
 para servir dicho Empleo en el corriente año,
 a quien no se puso en posesión por las razones
 que constan en Juere de dho día de ayer, depu-
 se indicar de haber tomado este Ayuntamiento un Concej.
 exacto de todo esto vecino que gozan de nobleza
 del for